

Expediente: 1374/16

Carátula: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ NUOVA MARCELA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

90000000000 - NUOVA, MARCELA MARIA-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1374/16



H106019272093

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ NUOVA MARCELA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1374/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/07/2026 presentado por el letrado Roque José Agustín Tello:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n°562200003034897, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$157.818,18** en concepto de honorarios, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ROQUE JOSÉ AGUSTÍN TELLO - M.P. n° 5037**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20271411996**, C/A n° **463609542163286**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. JJAJ - 1374/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar248.000,00

Monto depositado173.600,00

10%\$15.781,82

8%\$12.625,45

Honorarios bruto\$157.818,18

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$90.181,82

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.